CONTRATO N° 18/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE ENTRETENIMIENTO AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS" - ID N° 413633

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **"BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", con RUC Nº 5166023-7**, domiciliado en la **Calle Gral. Báez, Barrio Pablo Rojas, Ciudad del Este, República del Paraguay**, con **Cédula de Identidad Nº 5.166.023,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" Contrato de Adquisición de Parques Infantiles "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de parque infantil por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 ADQUISICIÓN DE JUEGO DE ENTRETENIMIENTO AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS ID 413633.**----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **413633**.----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 ADQUISICIÓN DE JUEGO DE ENTRETENIMIENTO AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS ID 413633**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. Nº 1.035/2022 de fecha 18 de Agosto de 2022.** ----------

Bruno Guilherme Kraft Gohl

Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

CONTRATO N° 18/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE ENTRETENIMIENTO AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS" - ID N° 413633

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Parque infantil completo de plástico	Krenke	Brasil	Unidad	Unidad	4	41.500.000	166.000.000
						Precio Total		166.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 166.000.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES) IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARÍA GENERAL •

Bruno Guilherme Kraft Gohl

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

CONTRATO N° 18/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE ENTRETENIMIENTO AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS" - ID N° 413633

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 06 días del mes de Setiembre y año 2022**.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Bruno Guilherme Kraft Gohl

BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
RUC N° 5166023-7
Proveedor